

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Artes Visuales y Educación: un Enfoque Construcccionista por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312261
Denominación del Título	Máster Universitario en Artes Visuales y Educación: un Enfoque Construcccionista por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universitat de Barcelona Universitat de Girona
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	1/10
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Máster Universitario en Artes Visuales y de la Educación (MAVE) cuenta con una página web propia en la que se publica información relativa al mismo. Parte de esta información no está lo suficientemente actualizada. Tampoco es completa, porque no se refiere a las tres sedes en las que se imparte el programa. La mayor parte de la información recogida solo se refiere a la Universidad de Granada. Por ejemplo, y entre otros aspectos que se pueden apuntar en este último sentido, los indicadores de rendimiento académico son de 2020 y los datos sobre solicitudes recibidas y alumnado matriculado del curso 2015-17. Las actas de las comisiones más antiguas a las que se puede acceder (CAM, Coordinación y CSGICT) a través de la página web de título son de 2020. Los autoinformes anuales de seguimiento y acciones de mejora solo alcanzan el curso 2014-15. Los datos recogidos en el apartado Sistema de Garantía de Calidad: Procedimientos, indicadores e informes, tampoco están lo suficientemente actualizados. Los documentos sobre la organización del Máster son del curso 2016-2017, con fechas de entregas para el estudiantado de 2017.

Por otra parte, no se ha podido encontrar la denominación completa del título en los otros dos idiomas, además del castellano, en los que se imparte, que son el inglés y el catalán.

En los datos identificativos del título que se ofrecen desde la página web se dice textualmente que "Los estudiantes tendrán que presentar y defender su proyecto de tesis delante de una comisión específica durante los primeros seis meses de su presencia al programa", lo que parece referirse a un programa de doctorado y no al MAVE.

Tampoco se ofrece información de todo el profesorado. De algunos de ellos solo se refiere su nombre, sin ningún dato más adicional.

La web del título recoge información relativa al desarrollo operativo del programa.

Las guías docentes a las que se puede acceder desde el apartado PLAN DE ESTUDIOS de la web de la titulación son del curso 2009-2010. Las fechas que refieren son de ese curso y la bibliografía que alguna de ellas contempla, en consecuencia, anterior a 2009. En lo que se refiere a las prácticas académicas externas no se han podido encontrar referencias al mecanismo de organización y criterios de elección por parte del alumnado. Tampoco es posible acceder al número de plazas ofrecidas en las diferentes instituciones y empresas, ni referencia a los convenios firmados con las mismas para la realización de las mismas.

Lo recogido en la web del título en relación con la información relativa a las acciones previstas para el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado es muy sintético (no más que un esquema) y no contempla la diversidad de estudiantes (género, capacidades, etc.).

En general, no es fácil encontrar la información deseada en la web del título. Además existe información duplicada y potencialmente contradictoria en diferentes secciones de la web. Por otra parte, parece existir una segunda web de

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	2/10
			

la titulación, de la universidad de Granada, a la que se accede a través del enlace plan de estudios.

En esta última dirección la información, que sí está actualizada, no es igual que la que aparece en la web del máster. Esto es una enorme dificultad, tanto para los estudiantes, otros agentes implicados, así como para la evaluación de la titulación.

No toda la información recogida en la web de la titulación es accesible para personas con diversidad funcional. En ocasiones alguna información (e.g. coordinación vertical u horizontal o el plan de acción tutorial) está presentada en formatos no accesibles (pdfs o imágenes no editables o legibles para personas con limitaciones visuales).

Toda la información de la titulación parecería estar contenida en una única página web, y en el autoinforme ya no se realizan referencias a páginas específicas por cada una de las universidades participantes, como ocurría en el pasado. No obstante, al acceder a la sección plan de estudios y pulsar sobre el texto guías docentes de la universidad de Granada, se accede a otra web del máster, en la que aparece información diferente a la ofrecida en la web de la titulación referida en el autoinforme.

La web del título, en su sección evaluación, mejora y seguimiento, recoge resultados de satisfacción del estudiantado relativos a los servicios de orientación, pero tan solo los años comprendidos entre 2011 y 2015. También contempla un enlace denominado "satisfacción colectivos implicados", en el que se recogen diferentes indicadores de satisfacción tanto para el estudiantado como para el profesorado y el PTGAS. Estos datos solo alcanzan desde el año 2011 hasta el 2015. Se refiere que contestaron 62 personas a las encuestas, pero no se indica el colectivo al que pertenecen, lo que hace que los datos sean muy difíciles de interpretar. Por otra parte, no se indica el número de respuestas para cada una de las variables estudiadas, con lo que no se puede realizar un análisis adecuado de los datos recogidos. Con estas importantes precauciones, los datos recogidos parecen indicar que hasta 2015 existía satisfacción con diferentes dimensiones del máster. Desde esa fecha hasta la actualidad, casi diez años (9 en concreto), no puede decirse nada en ese sentido.

La web del título recoge algunos datos y resultados de dicho título, pero no de forma sistemática ni ordenada, ni tampoco actualizada. Además, no se han podido encontrar los datos de la universidad de Gerona.

El SIGC en el que se enmarca el título, es accesible a través de la web, así como los resultados de las evaluaciones previas realizadas.

Se cuenta con datos de satisfacción del estudiantado, PDI y PTGAS sobre la información pública disponible relativa al título. No obstante, los datos recogidos en la web son muy antiguos (de 2015). Por otra parte, su análisis resulta difícil dado que no se refiere el número de personas que han contestado en cada caso. En el Autoinforme sí se aporta información actualizada, hasta 2023, en concreto del estudiantado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar toda la información que se publica en la web de la titulación, pues la más reciente data de 2020, siendo alguna de ella (ej.: satisfacción) de 2015.

Se deben incorporar a la web los documentos actualizados sobre la organización del máster y sobre las fichas de las asignaturas actualizadas y del curso en vigor.

Se debe indicar la denominación del título en inglés y catalán.

Se deben eliminar ciertos errores de la web del máster como las menciones a futuras tesis doctorales.

Se debe ofrecer una información más detallada sobre las acciones para el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado, contemplando la atención a la diversidad en dichas acciones.

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	3/10
			

Se deben aportar datos específicos sobre la universidad de Gerona.

Se deben evitar las duplicidades e inconsistencias entre la web de la titulación y la información a la que se accede a través del enlace GUÍAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA de la sección Plan de Estudios de la web de la titulación.

Se debe tratar de reorganizar la página web para que no haya información duplicada en la misma en diferentes secciones, lo que da y puede dar lugar a importantes contradicciones. Así mismo, se debe mejorar su accesibilidad para personas con diversidad funcional.

Se debe actualizar, así como mejorar la calidad de la información ofrecida sobre la satisfacción de los colectivos implicados con la titulación.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SGC detalla quiénes son las personas a cargo y quienes los responsables de cada procedimiento, la política de calidad del título, el manual de calidad y de procedimientos. Dicho sistema concreta cuáles son los procedimientos para la revisión y mejora de la titulación.

El SGC del Máster está implementado, pero según se deriva de lo reportado en el Autoinforme y de la observación de la web del título, no parece lo suficientemente actualizado.

En el apartado correspondiente de la web (Sistema de Garantía de Calidad: Procedimientos, indicadores e informes) no se ofrece información sobre algunos aspectos centrales del mismo, como son los resultados académicos, la satisfacción de los distintos colectivos implicados, y cuando sí se hace, no está actualizada. Desde este mismo apartado se puede acceder a un documento del Vicerrectorado de Calidad de la Universidad de Granada titulado "9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MASTER EN ¿ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN. UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA¿ DE LAS UNIVERSIDADES DE GRANADA (Coord.), BARCELONA Y GIRONA" que tampoco está lo suficientemente actualizado. Por ejemplo, su apartado 3, relativo a variables e indicadores de referencia, la tabla de indicadores solo contempla los años entre el 2002 y 2007. Todos los enlaces a las herramientas que se recogen en el documento no funcionan. Las tablas descriptivas de los procesos de evaluación y mejora de la calidad de muchos de los apartados (e.g. prácticas externas, movilidad, satisfacción de los diferentes colectivos) están desajustadas y no se pueden entender. Por otra parte, el enlace a los estudios de inserción de egresados de 2017 no funciona. Al acceder a los datos sobre la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente se observa que solo se ofrecen datos entre los años 2012 y 2015, sin indicar el número de respuestas recogidas y sin desagregar por universidad participante en el programa. Los datos sobre tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento aparecen vacíos en el apartado de la web al que nos estamos refiriendo.

No se ha podido acceder a un plan de mejora actualizado, pues el que se presenta en la web data de 2020. Por otra parte, no se han ofrecido enlaces ni se ha encontrado ningún apartado en la web a través de los cuales se pueda acceder a las actas de las reuniones de la CAM y de la CGC de la titulación de los últimos años.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar la información recogida en los apartados de la Web relativa al SGC, así como editar adecuadamente los documentos a los que se puede acceder desde la misma, particularmente el titulado "9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MASTER EN ARTES VISUALES Y

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	4/10
			

EDUCACIÓN. UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA DE LAS UNIVERSIDADES DE GRANADA (Coord.), BARCELONA Y GIRONA"

Se debe permitir el acceso a las actas de las reuniones de la CAM y de la CGC de la titulación de los últimos años.
Se debe presentar y hacer público un plan de mejora actualizado de la titulación.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Es casi imposible saber cual es el diseño del título pues a través de la página web se accede a información diferente sobre el plan de estudios. Así, la información recogida en la sección de la web de la titulación para los diferentes módulos (que está totalmente desactualizada), no es la misma que la que se ofrece a través del enlace denominado GUÍAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, que se incluye en esa misma sección y que en principio no parece que sea un enlace sino el título de la página. Por eso, confunde a quien accede a la web de la titulación.

La modalidad de la titulación es presencial y así se indica que se desarrolla la actividad docente.

Según el Autoinforme, los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones parecen aplicarse según establece la normativa vigente y ajustada a la formación o experiencia previa del/de la solicitante. Bien es cierto que solo se refieren para el caso de la universidad de Granada, no diciéndose nada en lo relativo a las universidades de Barcelona y Girona.

En lo que se refiere a la gestión de los TFM, si bien se han encontrado orientaciones para su desarrollo por parte del estudiantado, pero no así indicaciones específicas sobre la gestión de los mismos (dirección y coordinación, normativa de selección por parte del alumnado, tipologías, sistemas de evaluación, rúbrica, composición del tribunal).

Si bien en el Autoinforme se indica que se siguen los criterios de admisión, y los del perfil de ingreso y número de plazas establecidos en la memoria del programa formativo, se observa que el número de estudiantes admitidos en la universidad de Granada ha superado, en general y durante los últimos años, las 30 establecidas. No se aporta ningún dato sobre las admisiones de las universidades de Barcelona y Girona.

Si bien en el Autoinforme se refiere documentación en la que se especifican los mecanismos y procesos de coordinación entre las tres universidades participantes, así como para la coordinación docente en cada una de las universidades participantes, no se cuenta con evidencias que pongan de manifiesto cómo se ha desarrollado dicha coordinación ni del resultado de la misma (actas de reuniones, por ejemplo).

En el Autoinforme se indica que se asegura la correcta implantación del título a través de las reuniones de la Comisión Académica del Máster en las que se revisan y valoran los resultados obtenidos en los trabajos, las prácticas y los TFM. Sin embargo, no se aportan evidencias, mediante las actas correspondientes, de la celebración de las mismas.

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	5/10
			

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reorganizar y actualizar periódicamente la página web para no ofrecer información diferente y contradictoria en sus diferentes secciones sobre el diseño del título y su actualización y para evitar que cuando se enlace con recursos externos a la misma esto tampoco suceda.

Se debe aportar información concreta sobre el proceso de reconocimiento de créditos y convalidaciones en las universidades de Barcelona y Girona

Se debe ofrecer tanto en el Autoinforme como a través de la web de la titulación (y de manera fácil de encontrar e intuitiva) las orientaciones concretas para la gestión de los TFM .

Se debe aportar información sobre la admisión en las universidades de Barcelona y Girona

Se deben hacer accesibles las actas de las comisiones vinculadas con los mecanismos de coordinación establecidos para la titulación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Según los datos aportados en el Autoinforme, el profesorado reúne la experiencia y cualificación suficiente para la impartición de la titulación y está es consonante con lo comprometido en la memoria verificada. Sí sería recomendable contar con un mayor número de profesorado con sexenios de investigación, si bien se entienden las dificultades para ello, debido a la precariedad de la contratación en las universidades españolas.

La carga docente del profesorado también parece adecuada.

Se aporta información sobre la evaluación docente en la universidad de Granada, si bien no se aportan datos concretos sobre la misma (número de evaluaciones positivas, excelentes, etc.). Se echan en falta indicaciones en este sentido sobre el profesorado en las otras dos universidades.

Los criterios para la selección del profesorado que dirige el TFM están claramente establecidos.

Sería conveniente poder acceder al CV de todo el profesorado implicado en la titulación, cosa que no es posible en algunos casos para las universidades de Barcelona y Girona, así como en el de parte del profesorado invitado.

Si bien el alumnado parece estar satisfecho con la docencia recibida, es importante tener en cuenta que los datos aportados no indican el número de estudiantes que han respondido a las encuestas, ni la escala utilizada, con lo que su interpretación no puede realizarse de modo adecuado. Por otra parte, los datos no están completos para todos los años analizados (e.g. 2019/20 2022/23). En algunas dimensiones (valoración global) parecería que solo ha respondido un estudiante, pues la desviación típica reflejada es 0, o que todos los estudiantes tienen la misma valoración (5). Sería importante aclararlo. En lo que se refiere a la satisfacción del profesorado, sucede algo similar. Atendiendo a las desviaciones típicas, parecería que solo ha respondido un docente. Los datos parecen referirse solo a la universidad de Granada. Es necesario contar con datos tanto de los estudiantes como del profesorado de las otras dos universidades (Barcelona y Girona).

No se ofrece información precisa sobre los criterios de asignación de tutor del TFM así como del profesorado que supervisa las prácticas en las universidades de Barcelona y Girona.

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	6/10
			

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar información concreta sobre el proceso y los resultados disponibles de la evaluación del profesorado en las tres universidades implicadas en la titulación. Esta información debe ser, además, más completa (e.g.: número de encuestas, análisis por género, desagregación por universidad, etc.).

Se debe aportar información más precisa y completa (incluyendo a las tres universidades) sobre los criterios para la asignación de directores de TFM.

Se debe aportar información sobre el profesorado que supervisa las prácticas externas en las universidades de Barcelona y Gerona.

Se debe ofrecer información sobre la satisfacción del profesorado y del estudiantado perteneciente a las universidades de Barcelona y Gerona.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aportar información curricular sobre cada uno de los profesores a través de la web, particularmente en de las universidades de Barcelona, Girona y del profesorado invitado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

No se cuenta con evidencias suficientes para evaluar algunos aspectos de este criterio, debido a que no se aporta información de las universidades de Barcelona y Girona.

Según el Autoinforme, el título cuenta con los recursos e infraestructura suficientes para su impartición, pues se mantienen las que ya fueron evaluadas positivamente en la renovación de la Acreditación y se dedican esfuerzos a su mantenimiento adecuado.

La satisfacción del estudiantado y profesorado de la Universidad de Granada con las instalaciones parece, en general, adecuada, si bien sería necesario mejorar la presentación de los datos, pues no se indica el número de personas que han respondido a cada una de las dimensiones de evaluación. Por otra parte, la satisfacción de los egresados en el último año analizado está un poco por debajo de 3 (2,6).

Según el Autoinforme, ningún estudiante del máster ha realizado movilidad durante los últimos años. Se explica por la falta de ayudas. Tal vez tenga que ver, igualmente, con la duración de la titulación. La satisfacción del estudiantado de la U de Granada con la oferta en el último año es adecuada, si bien es cierto que no ha sido así en años anteriores y que, por otra parte, se desconoce el número de estudiantes que han respondido a estas encuestas, lo que hace muy difícil su interpretación.

Si bien de los datos aportados se podría derivar que se alcanzan las directrices 5.3. y 5.4., estos datos solo contemplan a la universidad de Granada, y no a la de Barcelona y Girona. Por ello, se considera que no se puede evaluar con un "se alcanza", mientras no se aporten más evidencias.

De lo recogido en el Autoinforme se deriva que, al menos para la universidad de Granada, se cuenta con una oferta

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	7/10
			

suficiente de prácticas y que el estudiantado está satisfecho, al menos en el último año analizado, con las mismas. Los tutores están satisfechos con las prácticas, si bien no se indica cuántos de ellos han respondido a las encuestas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben ofrecer evidencias sobre todas las directrices incluidas en este criterio para las universidades de Barcelona y Gerona

Se deben presentar los datos de las encuestas indicando la escala utilizada en cada una de las preguntas, el número de personas que han respondido, segmentando los datos por género y también por universidad participante.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Según el Autoinforme, los resultados del proceso de aprendizaje en el máster se corresponden con el nivel MECES 3. Se indica, en este sentido, que esto puede comprobarse las distintas Guías Docentes de las asignaturas, incluyendo al TFM y las prácticas externas. Se indica también que estos resultados corresponden con los previstos en la Memoria verificada del título. El problema es que dichas guías no son fáciles de localizar en la web de la titulación. En la sección Plan de Estudios de la web se accede a los diferentes módulos, materias y asignaturas, en donde se recogen guías docentes que datan del año 2010. Por otra parte, existen un enlace las guías docentes de la universidad de Granada, que sí están actualizadas, pero no se puede acceder a la de las otras dos universidades. Ha sido en la página 19 del Autoinforme cuando se ha podido acceder a información sobre las guías de la universidad de Barcelona a través de un enlace externo, que no se haya en la web general de la titulación. Estas sí están actualizadas. No se aporta información sobre la universidad de Gerona.

Las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación parecen estar en sintonía con lo propuesto en la memoria de verificación y se detallan en la mayoría de las asignaturas en el caso de la universidad de Granada. En el enlace que recoge las guías docentes de la Universidad de Granada faltan algunas de ellas (e.g.: Creatividad en la Enseñanza de las Artes y en la Investigación Artística; Nuevas Perspectivas de Investigación Artística: la Investigación Artística-Narrativa; Valores Éticos y Perspectivas de la Educación de las Artes Visuales). Lo mismo ocurre con una de las guías de la universidad de Barcelona (ej.: LA REPRESENTACIÓ DEL COS HUMÀ EN CONTEXTOS SOCIALS I L'EDUCACIÓ ARTÍSTICA).

Los resultados de los indicadores académicos de los que se dispone y su evolución (únicamente de la Universidad de Granada) parecen adecuarse a los objetivos formativos del plan de estudios. Sí es cierto que no es posible realizar una análisis detallado por asignaturas, pues no se aporta información específica al respecto. Los datos aportados no informan sobre el número de participantes de los que se ofrece información, si bien la evolución de los indicadores parece positiva. En el último año, la tasa de graduación es del 96,55 % frente al 70,00% estimado; la tasa de abandono (0,0%) está muy por debajo del 20% previsto; la tasa de rendimiento del 90,95% es bastante superior al valor estimado (75%); la de éxito que siempre era del 100% ha pasado ahora al 99,85%, y la de eficiencia es del 86,97%, que si bien ha descendido en los últimos años, tenía una estimación del 75%.

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	8/10
			

Se aportan datos sobre el grado de satisfacción del estudiantado con el conjunto del programa formativo pero no para cada asignatura, y tan solo para la Universidad de Granada. En relación con los datos disponibles, cabe decir que si bien son positivos (3,67, sobre 5), todavía tienen margen para su mejora. Si se valora muy positivamente la mejora realizada en esta dimensión sobre la satisfacción general del alumnado con el programa que se situaba en el curso 2020-21 en 2,21 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incorporar las guías docentes que en este momento no son accesibles, así como aquellas que corresponden a la universidad de Gerona.

Se debe unificar la información accesible relativa a las fichas docentes, eliminando aquellas que estén obsoletas o incorporándolas a una sección con versiones anteriores o históricas de documentos.

Se deben ofrecer indicadores académicos de las tres universidades.

Se deben recoger, analizar y presentar datos sobre la satisfacción del estudiantado con cada una de las asignaturas impartidas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

En el autoinforme no se recogen las acciones concretas que se llevan a cabo desde la titulación para desarrollar acciones académicas y de orientación entre su estudiantado. Bien es cierto que los indicadores de satisfacción en relación con estos aspectos por parte del estudiantado y las personas egresadas parecen adecuados, si bien muestran un cierto margen de mejora. Cabe apuntar que los datos presentados deberían indicar el número de personas que han respondido a las encuestas. Los datos que se muestran parecen únicamente de la Universidad de Granada. Convendría, desagregar estos datos por género además de por universidad.

En el Autoinforme se indica que Centro de Empleo y Prácticas de la U. de Granada desarrolla anualmente un estudio de inserción laboral de los egresados cruzando datos de la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Empleo y la Seguridad Social. Sin embargo, no se aportan estos datos en el apartado correspondiente del autoinforme. Es al leer el siguiente apartado, ocupado de otras cuestiones, que se hace referencia a una tabla en la que sí se recogen datos al respecto, si bien tan solo hasta el año 2020 o 2021. A la dificultad interpretativa se une el hecho de que tampoco se cuenta con datos del resto de universidades.

No se ofrecen datos sobre la satisfacción de los empleadores. Se refiere a un estudio que están realizando en el entorno de la CRUE con 58 universidades. No obstante, es difícil pensar que dicho estudio aporte datos específicos y con suficiente detalle de esta titulación, tal y como se espera que aquí se recojan.

No se indica nada sobre los perfiles de egreso y su adecuación para la futura empleabilidad de los egresados.

En función de su demanda, en el Autoinforme se afirma que la titulación no muestra ningún problema que se pueda considerar que pone en peligro su sostenibilidad al menos en dos de sus tres sedes: Barcelona y Granada. Nada se

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	9/10



dice de la Universidad de Girona, de la cual no se ha aportado dato alguno en el Autoinforme y de la que tampoco se muestran evidencias en la página web de la titulación. Se agradecería una mención explícita a su situación. Ello, sobre todo si se hubiera indicado al principio del Autoinforme, además de su importancia intrínseca, hubiera facilitado enormemente la realización de este informe de seguimiento. Más allá de ello, el análisis que se ofrece sin lugar a dudas subraya la importancia de continuar con esta titulación. No obstante, sin contar con todas las evidencias (tanto de la Universidad de Barcelona como de la Universidad de Girona) o sin una explicación adecuada de la misma, no se puede realizar una evaluación positiva de la misma.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar datos adecuadamente analizados, actualizados y de las tres universidades que participan en la titulación sobre la empleabilidad de los egresados, la satisfacción de los egresados con la orientación para el empleo y los empleadores con la formación.

Se debe realizar y presentar un análisis riguroso del interés actual de los perfiles de egreso.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T2GLX2D7GZYRU538FT55ETW4G0	PÁGINA	10/10
			